BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

- Da Ma CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
- D. SERGIO GORDÓN LOZANO
- D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a catorce de enero de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Apreciado error por omisión en la redacción del acuerdo adoptado en cuanto a la solicitud presentada por Dª Ana Mª Saplacan, recogido en el Acta de la sesión de 07-01-2020, se subsana el mismo quedando como sigue: """" Vista la solicitud presentada por Dª ANA Mª SAPLACAN, concesionaria por cesión del contrato de explotación de la Cocina-Bar del Piso Tutelado, de prórroga del mismo por un año más a partir de la fecha de su vencimiento (08-03-2020), examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en base a lo establecido en el contrato original, dándose traslado a la interesada para la firma del correspondiente documento de prórroga."""""""

No habiendo más observaciones, quedó aprobada la misma con la rectificación mencionada.

- II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar al C.E.I.P. "Ntra. Sra. de la Soledad" para colaborar con gastos derivados de la organización de la "II Edición de la Bruja de los Ajos", por importe de 640,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.
- III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por Da ISABEL MATEO MONTAÑO, de autorización para levantar 5 o 6 baldosas en acerado fachada de su vivienda para introducir cámara para detectar filtraciones o atascos, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo reponer una vez finalicen los trabajos, materiales y efectos a su estado original y señalizar debidamente las obras en su caso.

Vista la solicitud presentada por D. JM.V.G., Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por D. ASIER ASENSIO LOZANO, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia a nombre del solicitante para el animal con microchip nº 941000024507092 (Pitbul macho), expidiéndose la correspondiente tarjeta con vigencia para cinco años (Licencia nº 23), previo pago de la tasa correspondiente.

Vista la solicitud presentada por D. YOEL TORO BLÁZQUEZ, de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos; examinada por la Policía Local la documentación presentada y emitido el correspondiente informe una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos según RD 287/2002 de 22 de marzo que desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y la Ordenanza Municipal de 27 de mayo de 2011, reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia a nombre del solicitante para el animal con microchip nº 941000022280988 (American Stanford hembra), expidiéndose la correspondiente tarjeta con vigencia para cinco años (Licencia nº 24), previo pago de la tasa correspondiente.

Vista la solicitud presentada por Da ANSELMA SERGIO ASENSIO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ San Roque, no 34, durante el 4º trimestre de 2.019, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Visto el escrito-reclamación presentado por D. José Ángel Matamoros Alvarez en representación de ESTRUCTURAS BUENAVISTA, S.L., por daños causados en su vehículo matrícula 3710-FYN el día 29/11/2019, al impactar con el neumático trasero derecho en un hierro de protección situado en la fachada de vivienda de C/ Calvario c/v C/ Postrera Baja nº 2, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que los daños causados no tienen origen en mal funcionamiento de servicio público, no produciéndose relación causa-efecto necesaria para el derecho a indemnización por daños imputables a la Administración, la Junta de Gobierno considera que no existe responsabilidad de esta Administración en los daños producidos, ni por tanto derecho a indemnización.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- o A D. ISIDRO BALLINA PARRA para "Levantar fachada y agrandar puerta de cochera 1 m. a lo ancho" en C/ Francisco Pizarro (traseras de C/ Santa Marta, nº 14). (Expte. 3/2020)
- o A D. JOSÉ ANTONIO BAQUERO para "Colocación de cierre de aluminio en sustitución de la puerta actual" en Pza. Alameda. (Expte. 5/2020).
- o A Da EMILIANA OBREO CARRETERO para "Sustitución de sanitarios y alicatados de cuarto de baño" en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 4. (Expte. 1/2020).
- A Dª ELADIA JIMÉNEZ INDIAS para "Limpieza de cañerías y sustitución de tejas en mal estado" en Pza. de España, nº 16. (Expte. 6/2020).
- o A DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA, LDA para "Paso de línea eléctrica por camino "Marmondo" o "Fuente" hasta parcela 246 del polígono nº 12, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original. (Expte. 4/2020).

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.